



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 007-2017-A-MDSS-SG

San Sebastián, 20 de junio de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO:

El Proveído N.º 3173-2017 de Gerencia Municipal, Opinión Legal N.º 325-2017-GAL-MDSS, Informe N.º 696-2017-GI-MDSS, Informe N.º 42-2017-SGLO-GI-GM-MDSS, Informe N.º 311-2017-GAL-MDSS, Informe N.º 297-2017-SG-MDSS, Informe N.º 652-2017-GI-MDSS, Informe N.º 051-AL-GI-MDSS-2017, Informe N.º 273-2017-SG-MDSS, sobre modificación del Decreto de Alcaldía N.º 004-2016-A-MDSS-SG que aprobó la modificación de la Directiva N.º 003-2012-MDSS "Normas para el Proceso de Liquidación Técnico - Financiera de Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de San Sebastián", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194º concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno;

Que, de acuerdo al Artículo 42º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades se establece que los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean competencia para el concejo municipal;

Que, la Resolución de Contraloría N.º 195-88-CG, aprueba "las normas que regulan la ejecución de las obras públicas por Administración Directa";

Que, según la Ley N.º 27293 se crea la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificado por la Ley N.º 28802, cuyas normas tienen por objeto optimizar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión, mediante el establecimiento de principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionadas con las diversas fases de los Proyectos de Inversión;

Que, mediante Decreto Supremo N.º 003-2011-EF-68.01 se aprueba el Reglamento de Inversión Pública en el cual se delimita las responsabilidades las áreas involucradas en la pre inversión, inversión, supervisión y liquidación de obras públicas;

Que, por Resolución de Alcaldía N.º 223-A-MDSS-SG, de fecha 19 de junio de 2012, se aprobó la Directiva N.º 003-2012-MDSS "Normas para el Proceso de Liquidación Técnico - Financiera de Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de San Sebastián";

Que, mediante Decreto de Alcaldía N.º 004-2016-A-MDSS-SG, de fecha 08 de setiembre de 2016, se aprobó la modificación de la Directiva N.º 003-2012-MDSS "Normas para el Proceso de Liquidación Técnico - Financiera de Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de San Sebastián";

Que, según Informe N.º 273-2017-SG-MDSS, de fecha 17 de mayo de 2017, la Oficina de Secretaría General en atención al principio de celeridad y simplicidad administrativa propone la modificación del Decreto de Alcaldía N.º 004-2016-A-MDSS-SG, con la finalidad de que sea la Gerencia Municipal, el órgano encargado de emitir la Resolución de Liquidación Técnica y Financiera;

DECRETO DE ALCALDÍA N° 007-2017-A-MDSS-SG

Página 1 de 2



20-8-17



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



Que, con Informe Técnico Legal N.º 051-AL-GI-MDSS-2017, la Asesoría Legal de la Gerencia de Infraestructura recomienda la modificación del Decreto de Alcaldía N.º 004-2016-A-MDSS-SG, en cuanto al numeral XI;

Que, mediante Opinión Legal N.º 325-2017-GAL-MDSS, de fecha 31 de mayo de 2017, la Gerencia de Asuntos Legales opina por la procedencia de la modificación del Decreto de Alcaldía N.º 004-2016-A-MDSS-SG respecto al numeral XI;

Que, estando a lo expuesto de conformidad por el Artículo 20º, numeral 6), 17) de la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y normas a fines;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la modificación del Decreto de Alcaldía N.º 004-2016-A-MDSS-SG, de fecha 08 de setiembre de 2016 respecto al numeral XI, conforme al siguiente detalle:

XI APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICO-FINANCIERO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN POR GERENCIA MUNICIPAL

La Sub Gerencia de Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, entregará a la Gerencia de Infraestructura mediante informe, el Expediente de Liquidación Técnico-Financiero, a su vez la Gerencia de Infraestructura lo remitirá a la Gerencia Municipal para la aprobación del Expediente de Liquidación Técnico-Financiero mediante Acto Resolutivo de Gerencia Municipal, la que deberá ser visada por las siguientes Gerencias y Sub Gerencias:

- Secretaría General
- Sub Gerencia de Liquidación de Obras
- Gerencia de Asuntos Legales
- Gerencia de Administración
- Gerencia de Infraestructura
- Gerencia Municipal

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el fiel cumplimiento del presente Decreto a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Liquidación de Obras, y demás Gerencias y Sub Gerencias según corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.: DISPONER que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique íntegramente el presente Decreto, en el Portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/MAAV/SG

CC
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Andmar Sícus Cahuana
ALCALDE



20 JUL. 2017